

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 365.212/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que las facturas de las Empresas que se detallan se encuentran vencidas y corresponden a servicios eléctricos y sanitarios.-

Que para evitar futuras y continuas indexaciones, de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Contaduría a fs. 8,

SE RESUELVE:

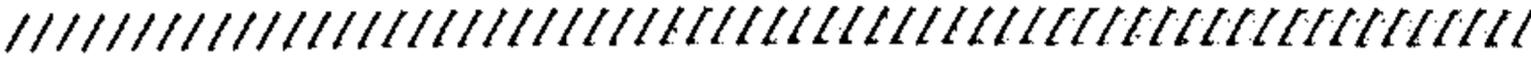
1°] Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida a la Cámara Nacional de Apelaciones de Mendoza la suma de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$a. 660.000.-).-

2°] Transferir al mencionado Tribunal la suma antes citada para el pago de facturas por servicios eléctricos y servicios sanitarios y sus correspondientes indexaciones, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y conforme al siguiente detalle:

- \$a. 540.000.- "Energía Mendoza S.E." y
- \$a. 120.000.- "Obras Sanitarias Mendoza-Sociedad del Estado"

3°] Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

////////////////////////////////////



4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

JOSE SEVERO CADALERO